



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: PERDIDA COMPETENCIA ICBF
RADICADO: 080013110003-2021-00415-00

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

De las visitas sociales practicadas por la Asistente Social del Juzgado, donde habita la niña DLSB junto con la madrina y donde habita la madre de la menor Sra. Paola María Borrero, dentro del Proceso de PERDIDA DE COMPETENCIA ICBF, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

npaa

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca0bb03ed215d8647a027e85a36cde759a1ef10d1e5945a0a9fd5543d06b5dd**
Documento generado en 22/11/2021 02:42:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 190
Fecha: 23 de noviembre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
22 de noviembre de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2021-415

PÉRDIDA DE COMPETENCIA DE DEFENSOR DE FAMILIA ICBF

1. DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA MADRINA DE LA MENOR: Sonia Caparroso Zapata

DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA LA MENOR: Carrera 20 No. 26-48 Barrio Las Nieves de la ciudad de Barranquilla.

NOMBRE DE LA MENOR: DANNA LUCIA SERRANO BORRERO

EDAD: 8 años

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MENOR: 27 de julio de 2013

TARJETA DE IDENTIDAD: 1.143.452.339

RADICADO: 080013110003-2021-00415-00

CELULAR MADRE BIOLÓGICA: 3012473744

CELULAR MADRINA NIÑA: 3107001322

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VISITA SOCIAL : 27 de octubre de 2021

HORA: 2:30 p.m

2. MOTIVO DE LA VISITA. Mediante Auto de fecha 20 de octubre de 2021, se decretó la práctica de visita social, por parte de la Asistente Social de este Juzgado, al inmueble donde esté viviendo la madrina de la menor DANNA LUCIA SERRANO BORRERO a fin de establecer los factores de generatividad y vulnerabilidad del medio familiar para el posible reintegro de la menor a su entorno familiar extenso, como parte del proceso de restablecimiento de sus derechos, así como también identificar en la visita la existencia de otros integrantes de la familia extensa.

NOTA: La presente visita social se realizó en la residencia de la Sra. Sonia Caparroso Zapata, madrina de bautizo de la menor DANNA LUCIA SERRANO

BORRERO, con quien se encuentra ubicada en medio familiar extenso solidariodesde el 14 de septiembre de 2021, entregada por el defensor de familia José Eligio Mosquera Domínguez para el restablecimiento de sus derechos.

3. PERFIL FAMILIAR

Tipo de Familia:

Familia extensa

Composición Familiar:

NOMBRE	PARENTESCO CON NNA	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACIÓN
Sonia Caparroso Zapata	Ninguno-Madrina de Bautizo	Soltera	Secundaria incompleta	Oficios varios / ama de casa
Benjamin Arias Caparroso	Ninguno- Hijo de la madrina de bautizo	Soltero-	Secundaria incompleta	Desempleado
Ana Arias Caparroso	Ninguno – Hija de la Sra. Sonia, madrina de la menor	Unión Libre	Técnica	Desempleado
Leder Miguel Yoli	Ninguno – Yerno Sra. Sonia	Unión Libre	Secundaria	Desempleado-incapacitado
Ivan David Yoli Arias	Ninguno – Nieto Sra Sonia	Soltero	CDI	No aplica

Antecedentes de la Dinámica Familiar:

Relato proporcionado por la Sra. SONIA CAPARROSO ZAPATA, madrina de bautizo de la menor **DANNA LUCIA SERRANO BORRERO**, quien atiende la visita social realizada por la Asistente Social del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla el 27 de octubre del 2021 en horas de la tarde, a la dirección aportada Carrera 20 No. 26-48 Barrio Las Nieves de la ciudad de Barranquilla.

Refiere la Sra. Sonia como punto de partida de la presente visita social que ella desea que la niña DANNA LUCIA, sea reintegrada de nuevo donde la madre biológica Sra. PAOLA MARÍA BORRERO, ya que la niña DANNA LUCIA le expresa su necesidad de regresar son sus padres PAOLA y JOSÉ GREGORIO, ya que como lo manifiesta, a pesar que el Sr. José Gregorio no es el padre biológico de la niña, éste vive con al niña desde que DANNA LUCIA estaba muy pequeña, así que la niña reconoce como papá al Sr. José Gregorio; desde el inicio de la visita, la Sra. Sonia expresa que el padrastró de la niña, no le haría daño, refiere que “todos los exámenes han salido bien para la niña, que el padrastró no le ha hecho ningún daño”.

Comenta que la niña DANNA LUCIA le fue entregada por el ICBF centro zonal Suroriente, el día 14 de septiembre de 2021, ya que iba a ser ubicada en hogar sustituto a lo cual la madre Sra. Paola Borrero le pidió al defensor

de familia que no lo hiciera, y al indagar este por familiar que se pudiera hacer cargo de la niña estaban las dos opciones: la madrina de bautizo Sra. Sonia o la abuela materna Sra. Rita Isabel Borrero, a lo que el Icbf, centro zonal Sur-Oriente, en cabeza del equipo de la defensoría y el defensor de familia deciden reintegrarla con la madrina de bautizo Sra. Sonia Caparroso Zapata como medio familiar extenso solidario, razón por la cual la niña se encuentra en el medio familiar de la madrina Sonia Caparroso. Aunque la vivienda donde reside la familia de la Sra. Sonia y ella es de propiedad del tío materno de la niña DANNA LUCIA, quien es el Sr. Daniel Celin Borrero, quien no se encontraba al momento de la presente visita, refiere la Sra. Sonia que la casa, el Sr. Daniel Celin Borrero la dividió en “dos apartamentos”, uno es ocupado por ella y su familia y en el otro apartamento residen tíos y abuela materna de la niña DANNA LUCIA de nombres Daniel Celin Borrero (dueño de la casa), Rita Isabel Borrero -abuela materna- y John Borrero -tío materno, pero no fue posible en esta visita poder entrevistar a alguno de ellos.

Al indagarle a la Sra. Sonia por la dinámica familiar, refiere esta que los padres Paola María Borrero y José Gregorio Rúa Carranza son una pareja normal, él trabaja como carrecochero transportando cerdos, y la Sra. Paola es ama de casa, viven en una habitación arrendada donde pagan diez mil pesos diarios (\$10.000), expresa que Paola María Borrero es una mamá atenta con su hija, está pendiente de los alimentos de la niña, del colegio, le paga un refuerzo todas las tardes, ya que Danna Lucia está repitiendo el año escolar, no la maltrata y cuando la niña ha requerido llevarla al médico, Paola María la lleva, de la misma manera el Sr. Jose Gregorio, quien vive con la niña desde que Danna Lucia era muy pequeña, la niña lo reconoce como su padre, y él trabaja todo el día para que no les falte nada, comenta la Sra. Sonia que el padre biológico de la niña no tiene contacto con ella, no le aporta nada, no se comunican y “la niña ni lo conoce”, la figura paterna de la niña es el Sr. José Gregorio, refiere.

Comenta la Sra. Sonia que la situación económica de su núcleo familiar está “muy apretada”, ya que sus hijos están desempleados, el yerno se encuentra incapacitado y ella labora en oficios varios en la casa de enseguida, motivo por el cual, la madre de la niña Sra. Paola María le trae los alimentos a la niña todos los días, así mismo la abuela materna Sra. Rita Isabel Borrero también colabora en los cuidados de la menor, la lleva y recoge en el colegio cuando la Sra. Sonia no puede hacerlo.

Insiste en la presente visita social en que la niña sea devuelta a la madre Sra. Paola María Borrero.

FAMILIA EXTENSA

La familia extensa presente en la vida de la niña DANNA LUCIA es por línea materna, Al indagársele a la Sra. Sonia por familia extensa, expresa que la abuela materna de nombre Rita Isabel Borrero quien reside al lado de la Sra. Sonia, misma nomenclatura, de ocupación oficios varios, aunque la situación ha estado muy compleja y casi no ha trabajado, refiere la Sra. Sonia; allí mismo residen dos tíos maternos de nombres Daniel Celin Borrero y John Borrero, ambos solteros y por el

momento desempleados. Al momento de la presente visita no fue posible entrevistarlos ya que no se encontraban en la vivienda.

Factores de Vulnerabilidad:

- Condición económica precaria de la familia extensa solidaria.
- Hacinamiento, ya que la niña actualmente comparte la habitación con su madrina Sra. Sonia Caparoso y un nieto de esta de 4 años de edad de nombre Ivan David Yoli Arias. Comparten una cama doble.
-

Factores de Generatividad:

- Apoyo en los cuidados para con la niña DANNA LUCIA de todos los miembros de la familia, especialmente de la madre Sra. Paola María Borrero, y la abuela materna Sra. Rita Isabel Borrero.
- Satisfacción de las necesidades básicas de la niña DANNA LUCIA.
- Derechos garantizados de la niña DANNA LUCIA, a la educación, a un nombre, a una identidad,

4. ASPECTO HABITACIONAL

Características del Barrio (factores protectores y de riesgo):

El Barrio Las Nieves de la ciudad de Barranquilla es un barrio residencial popular, cuenta con vías de acceso, oferta de servicios, cuenta con todos los servicios públicos, con problemas de delincuencia y pandillas, de igual manera con focos de expendio de estupefacientes.

Tipo de Vivienda:

Casa, dividida en dos apartamentos.

Tenencia:

Arriendo.

Número de habitaciones y distribución de las mismas:

La casa cuenta con dos (02) habitaciones, una de las habitaciones de la casa es compartida por la Sra. Sonia junto con un nieto y la niña DANNA LUCIA.

Condiciones de higiene y organización:

Regular organización e higiene.

Servicios Públicos:

Cuenta con todos los servicios públicos.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS (ingresos y egresos)

La familia extensa solidaria de la Sra. Sonia Caparroso, en la actualidad subsisten por el trabajo que ella desempeña en oficios varios en una vivienda cercana, de dichos ingresos y con lo aportado por sus hijos y yerno quienes en el momento de la visita se encontraban desempleados, es de donde provienen los ingresos para suplir las necesidades básicas de la familia, por tal razón, la mamá de la niña DANNA LUCIA, Sra. Paola María le trae los alimentos a la niña, tres veces al día, aunque como lo manifiesta la Sra. Sonia cuando ella puede brindarle a la niña le brinda lo mismo que toda su familia consume, de igual manera la abuela materna también colabora cuando puede para la comida de la menor, expresa que ningún día se han acostado sin probar comida.

6. ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA CON LA MENOR DANNA LUCIA SERRANO BORRERO

- Al indagarle la fecha de nacimiento de la menor, expresa que no la sabe.
- Colegio donde estudia: Institución Educativa Calixto Álvarez, donde cursa primero de EBP, jornada de la mañana. Todas las tarde asiste a un refuerzo académico en el mismo barrio, desde la 1:30 pm, refuerzo que es cancelado por la mamá Sra. Paola María Borrero.
- Nombre de la mamá: Paola María Borrero
- Nombre del padrastro: José Gregorio Rúa Carranza, a quien la menor reconoce como “su papá”, ya que expresa que vive con él y su mamá desde que se acuerda, y es quien lleva el dinero a la familia, tanto para pagar el arriendo como para comprar la comida.
- Hermanos: a lo que responde que tiene dos hermanos, uno de nombre Mauricio hijo del papá José Gregorio y una hermana de nombre María de los Ángeles, con quien nunca ha vivido, ya que desde muy pequeña vive con el papá de María de los Ángeles y su esposa.
- Al indagarle por su papa biológico, la menor contesta que no lo conoce, que sabe que se llama Luis Serrano, porque su mamá se lo ha dicho.
- Al indagarle a la niña si su padrastro o papá como ella le llama, ha tendido para con ella comportamientos que la hayan hecho sentir mal o no cómoda, responde que no, que el Sr. José Gregorio no la ha tocado, no se siente mal con él, al contrario, lo reconoce como su papá, ya que expresa que desde muy pequeña vive con él, es el esposo de su mamá Paola. Además él trabaja como carricochero llevando cerdos para el mercado, de su trabajo tanto a ella como a su mamá tienen para la comida y las meriendas.
- La niña refiere que también se siente cuidada por su abuela materna de nombre Isabel.
- La niña manifiesta que se siente bien donde la familia de la madrina Sonia, quienes la cuidan pero que desea regresar a vivir con su mamá de nombre Paola.

7. Garantía de Derechos:

DANNA LUCIA tiene los siguientes derechos garantizados:

Salud: DANNA LUCIA está vinculada a EPS régimen subsidiado, Cajacopi.

Educación: DANNA LUCIA se encuentra estudiando en Institución Educativa Calixto Álvarez, donde cursa 1 grado de EBP, jornada de la mañana, calendario A. Recibe refuerzo académico en las tardes, el cual es cancelado por la madre Sra. Paola María Borrero.

Identidad: DANNA LUCIA cuenta con sus documentos de identidad.

Expresa su deseo de regresar a vivir con su mamá Sra. Paola María Borrero.

8. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

- Interés expreso por parte de la Sra. Sonia Caparroso Zapata de que la niña DANNA PAOLA sea reintegrada donde su mamá quien es la persona con la que siempre ha vivido y le ha suplido todas sus necesidades, expresa que el padrastro de la menor Sr. José Gregorio Rúa Carranza ha mostrado un interés de padre para con la niña DANNA LUCIA. Manifiesta.
- Condición económica precaria de la familia extensa solidaria.
- Hacinamiento, ya que la niña actualmente comparte la habitación con su madrina Sra. Sonia Caparroso y un nieto de esta de 4 años de edad de nombre Iván David Yoli Arias.
- Apoyo en los cuidados para con la niña DANNA LUCIA de todos los miembros de la familia, especialmente de la madre Sra. Paola María Borrero, y la abuela materna Sra. Rita Isabel Borrero.
- Por lo manifestado por la menor, desea regresar a vivir con su mamá Paola quien es la persona con la que ha vivido y le ha prohiado los cuidados que ha requerido, así mismo, reconoce al Sr. José Gregorio Rúa Carranza como su papá.

Nelly P. Argüello

NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2021-415

PÉRDIDA DE COMPETENCIA DE DEFENSOR DE FAMILIA ICBF

1. DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA MADRE DE LA MENOR: Paola María Borrero

DIRECCIÓN DOMICILIO: Barrio Las Nieves de la ciudad de Barranquilla.

NOMBRE DE LA MENOR: DANNA LUCIA SERRANO BORRERO

EDAD: 8 años

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MENOR: 27 de julio de 2013

TARJETA DE IDENTIDAD: 1.143.452.339

RADICADO: 080013110003-2021-00415-00

CELULAR MADRE BIOLÓGICA: 3012473744

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VISITA SOCIAL : 27 de octubre de 2021

HORA: 4:00 p.m

2. MOTIVO DE LA VISITA. Mediante Auto de fecha 20 de octubre de 2021, se decretó la práctica de visita social, por parte de la Asistente Social de este Juzgado, al inmueble donde esté viviendo la madrina de la menor DANNA LUCIA SERRANO BORRERO a fin de establecer los factores de generatividad y vulnerabilidad del medio familiar para el posible reintegro de la menor a su entorno familiar extenso, como parte del proceso de restablecimiento de sus derechos, así como también identificar en la visita la existencia de otros integrantes de la familia extensa.

NOTA: La presente visita social se realizó en la residencia de la Sra. Paola María Borrero, madre de la menor DANNA LUCIA SERRANO BORRERO,

PERFIL FAMILIAR

Tipo de Familia:

Familia nuclear recompuesta

Composición Familiar:

La Sra. Paola María reside junto a su compañero permanente de nombre José Gregorio Rúa Carranza, con quien convive desde hace varios años, desde que la niña DANNA LUCIA contaba con un año de edad y en la actualidad tiene 8 años.

Antecedentes de la Dinámica Familiar:

Relato proporcionado por la Sra. Paola María Borrero, madre de la menor **DANNA LUCIA SERRANO BORRERO**, quien atiende la visita social realizada por la Asistente Social del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla el 27 de octubre del 2021 en horas de la tarde, en el Barrio Las Nieves de la ciudad de Barranquilla, la Sra. Paola María reside a dos cuadras de la Sra. Sonia Caparroso Zapata, madrina de la menor y quien tiene actualmente tiene bajo su responsabilidad los cuidados de la menor.

Refiere la Sra. Paola María como punto de partida de la presente visita social que ella desea que la niña DANNA LUCIA, sea devuelta a su familia, ya que la menor ha vivido siempre con ella y desde que Danna Lucía tenía un año de vida también vive con el Sr. José Gregorio Rúa Carranza, quien es el padrastro de la menor y a quien la niña reconoce como su padre, ya que el padre biológico de la menor nunca ha tenido que ver con la niña, sólo la registró y no tiene ningún tipo de comunicación con la niña ni le prohija ningún cuidado o satisface ninguna necesidad que la niña tenga, al contrario es el Sr. José Gregorio quien trabaja como carricochero quien le brinda a la familia lo que requiere para su manutención en alimentos y vivienda, vestido, útiles escolares, refuerzo académico y todo lo que la niña Danna Lucía requiera y ella como su compañera, ya que como lo expresa, la Sra. Paola no labora, es ama de casa.

Refiere que el Sr. José Gregorio no le haría daño a la niña Danna Lucía, a quien la reconoce como su hija, expresa la Sra. Paola María.

Al indagársele por la familia extensa, comenta que está la abuela materna de la niña de nombre Rita Isabel Borrero, y dos tíos maternos de nombres John Borrero y Daniel Celín Borrero, esté último es el dueño de la vivienda donde residen ellos y la madrina de la menor Sra. Sonia Caparroso Zapata, quienes trabajan en oficios varios, sus trabajos son informales, en el rebusque, si bien es cierto, como lo comenta la Sra. Paola María viven cerca, es ella quien asume los cuidados para con su hija, y la satisfacción de todas las necesidades de la menor, la abuela materna Sra. Rita Isabel está pendiente de la niña Danna Lucía pero ella también tiene que salir a trabajar para poder suplir sus necesidades ya que sus hermanos (tíos maternos de la menor) se encuentran desempleados.

Factores de Vulnerabilidad:

- Hacinamiento, los señores Paola María Borrero y el Sr. José Gregorio pagan una habitación (10.000 pesos diarios), es una habitación pequeña donde sólo tiene cabida una cama doble, un escaparate donde guardan la ropa y un abanico, al indagársele por la cama de la niña, la Sra. Paola María responde que le tiende una colchoneta a lo cual, se le sugiere que la niña Danna Lucía debe tener su propio espacio habitacional, ya que es una menor y no debe compartir el mismo espacio habitacional donde ella comparte con su pareja, compañero permanente Sr. José Gregorio Rúa Carranza.
- Presunto abuso sexual por parte del padrastro de la niña, situación que las autoridades correspondientes deben aclarar.
-

Factores de Generatividad:

- Apoyo en los cuidados para con la niña DANNA LUCIA de todos los miembros de la familia, especialmente de la madre Sra. Paola María Borrero, y la abuela materna Sra. Rita Isabel Borrero.
- Satisfacción de las necesidades básicas de la niña DANNA LUCIA.
- Derechos garantizados de la niña DANNA LUCIA, a la educación, a un nombre, a una identidad,

3. ASPECTO HABITACIONAL**Características del Barrio (factores protectores y de riesgo):**

El Barrio Las Nieves de la ciudad de Barranquilla es un barrio residencial popular, cuenta con vías de acceso, oferta de servicios, cuenta con todos los servicios públicos, con problemas de delincuencia y pandillas, de igual manera con focos de expendio de estupefacientes.

Tipo de Vivienda:

Habitación en arriendo en casa

Tenencia:

Arriendo.

Número de habitaciones y distribución de las mismas:

La casa cuenta con varias habitaciones, todas en arriendo, las cuales se encontraban cerradas al momento de la visita, la familia tiene en arriendo la última

habitación, por la cual cancela el valor de 10.000 pesos diarios, la habitación cuenta con una cama doble, un escaparate para la ropa y un abanico, al indagársele por la cama de la niña, la Sra. Paola María manifiesta que le tiende a la niña una colchoneta, a lo cual se le sugirió que la niña debe contar con su propio espacio, tener su propia cama, y sus propios enseres para su bienestar y confort.

Condiciones de higiene y organización:

Buena organización e higiene.

Servicios Públicos:

Cuenta con todos los servicios públicos.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS (ingresos y egresos)

La familia supe sus necesidades básicas gracias a la actividad como carricochero del Sr. José Gregorio Rúa Carranza, padrastro de la menor, quien transporta cerdos todos los días, actividad de la que pagan el arriendo, compran los alimentos, pagan el refuerzo académico de la menor.

5. COLATERALES

Se le indaga a una vecina de nombre YARUBI ZAPATA, quien expresa conocer a la Sra. Paola María Borrero junto a su pareja Sr. José Gregorio Rúa Carranza desde hace tres años, refiere que la niña DANNA LUCIA siempre ha vivido con ellos, que la cuidan y protegen, la niña se refiere a su padrastro como su papá, no ha percibido maltrato alguno hacía la menor por parte de ninguno de los padres, el Sr. José Gregorio trabaja como carricoche llevando y trayendo cerdos, actividad que les permite pagar arriendo, comprar comida, pagar útiles escolares y refuerzo escolar en las tardes.

6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

- Interés expreso por parte de la Sra. Paola María Borrero de que la niña DANNA PAOLA sea reintegrada con ella quien es la persona con la que siempre ha vivido y le ha suplido todas sus necesidades, expresa que el padrastro de la menor Sr. José Gregorio Rúa Carranza ha mostrado un interés de padre para con la niña DANNA LUCIA. Manifiesta.
- Hacinamiento, los señores Paola María Borrero y el Sr. José Gregorio pagan una habitación (10.000 pesos diarios), es una habitación pequeña donde sólo tiene cabida una cama doble, un escaparate donde guardan la ropa y un abanico, al indagársele por la cama de la niña, la Sra. Paola María responde que le tiende una colchoneta a lo cual, se le sugiere que la niña Danna Lucía debe tener su propio espacio habitacional, ya que es una menor y no debe compartir el mismo espacio habitacional donde ella comparte con su pareja, compañero permanente Sr. José Gregorio Rúa Carranza
- Apoyo en los cuidados para con la niña DANNA LUCIA de todos los miembros de la familia, especialmente de la madre Sra. Paola María Borrero, y la abuela materna Sra. Rita Isabel Borrero.

- Presunto abuso sexual por parte del padrastro de la niña, situación que las autoridades correspondientes deben aclarar.

Nelly P. Argüello

NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA